



RESOLUCIÓN No. 056 DE 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 004 DE 2022."

EL GERENTE (E) DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de febrero de 2022, en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, se publicó el proceso de **Concurso Público No. 004 de 2022**, cuyo objeto consiste: *"Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato"*, con el fin de poner a disposición de los interesados.

Que la Gerente de TEVEANDINA LTDA. en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando interno con Radicado No. 20221000005523 del 25 de febrero de 2022.

Que el día 25 de febrero de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de aclaración de los términos de referencia (de oficio o a solicitud), la misma se tuvo lugar el día 2 de marzo de 2022 y en su desarrollo se contó con la asistencia de proveedores.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Concurso Público No. 004 de 2022 estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 3 de marzo de 2022.

Que durante el término de publicidad de los documentos del proceso se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el día 8 de marzo de 2022.

Que, en atención a las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los proveedores interesados, se generó la Adenda No. 1 del 9 de marzo de 2022, la cual fue publicada en la página web del SECOP I y de la Entidad, en la misma fecha de su expedición.

Que el día 11 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello a las 2:30 p.m de la misma fecha, se llevó a cabo la audiencia de diligencia de cierre del proceso, indicándose la recepción de las siguientes propuestas tal y como consta en el acta de cierre publicada en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, así:



| No. | Nombre del oferente e Identificación |
|-----|--------------------------------------|
| 1. | TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S |
| 2 | LINEAS PREMIUM S.AS. |
| 3 | UT TRANSPORTE ESPECIAL TV-13 |
| 4 | BIP TRANSPORTES S.A.S |

Que el 15 de marzo de 2022, se expidió la adenda No. 2 Modificando el cronograma.

Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, el Comité Evaluador designado realizó la evaluación de las propuestas, verificando los aspectos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, el resultado se registró en el informe de evaluación publicado el 17 de marzo de 2022 en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el mismo conto con un término de traslado hasta el 23 de marzo de 2022.

Que, en la misma fecha, es decir, 23 de marzo de 2022 se llevó a cabo la publicación de las propuestas recibidas junto con documento de respuesta a observaciones.

Que teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados por los proponentes, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el día 28 de marzo de 2022 de la Plataforma de Contratación – SECOP I y en la página web de la Entidad el consolidado de informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO | PUNTAJE |
|-----|--------------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|------------|------------|
| 1. | TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | 840 |
| 2. | LINEAS PREMIUM S.AS. | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 3. | UT TRANSPORTE ESPECIAL TV-13 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | 957 |
| 4 | BIP TRANSPORTES S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |

Que el día 28 de marzo se publicó el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de la referencia, la cual se llevó a cabo el día 29 de marzo de 2022 a través de PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. (Nota: El desarrollo de la audiencia se encuentra contenido en el acta correspondiente documento que hace parte integral del proceso de selección).

Que el día 29 de marzo de 2022, se llevó a cabo audiencia de adjudicación.

Que el comité evaluador del proceso de selección y la Líder de Comercial y Mercadeo recomiendan a la Gerente de la Entidad adjudicar el Concurso Público No. 004 de 2022, a la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESPECIAL TV-13, conformada por las empresas: PLATINO VIP S.A.S con Nit. 800.105.371-1 y TRANSPORTES GALAXIA S.A. con Nit. 800.210.669-1, cada una con una



participación del 50%; representada legalmente por, RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.514.920 de Bogotá

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerente de TEVEANDINA LTDA. procede a adjudicar el proceso de Concurso Público No. 004 de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar el proceso de selección Concurso Público No. 004 de 2022, cuyo objeto consiste en: "Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato", a la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESPECIAL TV-13, conformada por las empresas: PLATINO VIP S.A.S con Nit. 800.105.371-1 y TRANSPORTES GALAXIA S.A. con Nit. 800.210.669-1, cada una con una participación del 50%; representada legalmente por, RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.514.920 de Bogotá, por la suma de CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$441.000.000) incluido IVA, y todos los costos e impuestos a que haya lugar.*

El anterior valor se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000518 del 25 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los 29 días del mes de marzo de 2022.


OSCAR JAVIER CUENCA MEDINA
GERENTE (E)
TEVEANDINA LTDA.

Proyectó y Revisó: Yordi Agudelo Espitia – Abogada. (Contratista) *FE*

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista). *EG*

Yivy Katherine Gómez Pardo - Directora Jurídica y Administrativa. *YK*